



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Rosario, 15 de enero de 2009.

Señor  
Asesor Técnico de la  
Federación de Centros y Entidades Gremiales de  
Acopiadores de Cereales  
Lic. Raúl Dente  
**SU DESPACHO**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que ante incumplimientos de laudos arbitrales, la Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario, en su reunión del día de la fecha, ha resuelto incluir a las siguientes personas físicas y jurídicas en la nómina de quienes no podrán figurar en carácter alguno en futuros contratos a registrarse en la Institución, ni ingresar como asociadas a la misma, según consta en las Resoluciones Nros. 1, 2 y 3, respectivamente, y que se adjuntan a la presente:

- a) TOVAL S.R.L. – CUIT 30-70829517-1 – domicilio: Bv. Argentino 1051, Gálvez, Provincia de Santa Fe, y sus socios gerentes Jaime Manuel Aran, DNI 26.320.466 y Guillermo Gabriel Aran, DNI 20.737.560.
- b) BAVA HNOS. S.A. - CUIT 30-70939283-9 – domicilio: Leandro Alem 378, Junín, Provincia de Buenos Aires, y los señores Pedro Luis Bava, CUIT 20-16415210-4, y Hernán Oscar Bava, CUIT 23-18147705-9.
- c) JULIA S.R.L. - CUIT 30-66885186-6 – domicilio: General Paz 47, Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, y al señor Fernando Raúl Francisco Flores, DNI 22.325.082.

Agradeciéndole tomar debida nota de lo informado y darle la correspondiente difusión en su propio ámbito, lo saludamos atentamente.

MARIO A. ACORONI  
Director Ejecutivo